

INFORME SECRETARIAL:

Pasa a despacho el presente expediente señora juez, para resolver lo pertinente sobre el avalúo presentado por el perito designado.

NANCY ARIAS RESTREPO
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar, Antioquia, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO Nro. 2017.00105

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 53 en concordancia con el Artículo 37 de la Ley 1116 de 2006, este último modificado por el Artículo 39 de la Ley 1429 de 2010, se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días del avalúo pericial allegado por el perito Walter Mario Vélez Ruíz, con el fin de que las partes puedan objetarlo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Marcela Perez Trujillo', is written over a rectangular stamp.
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ